



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000914

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”.

Asunción, 27 MAY 2025

VISTO: El Memorándum VMVI-060/2025 del 26/05/25, del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; el Reglamento Operativo del Programa “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”; la Providencia del 26/05/25, de la Dirección General de Gabinete; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum VMVI-060/2025 del 26 de mayo de 2025, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, el listado de postulantes para integrar el registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción, en el marco del Programa “Che Róga Porá 2.0.”.

El Reglamento Operativo Consolidado del Programa “Che Róga Porá 2.0.” para Construcción de Vivienda en Lote Propio, Compra de Terreno destinado a la Construcción de Vivienda y Construcción en el mismo, o refacción, ampliación y terminación de vivienda, o vivienda terminada, establece en su Art. 4°: *“Podrá participar de este Programa como empresa constructora o profesional de la construcción, toda persona física, jurídica o consorciada, según corresponda, cuya actividad económica principal sea la ejecución de proyectos constructivo – habitacionales, y que se halle registrada ante el MUVH en el marco del Programa Che Roga Porá. En la presentación y ejecución del proyecto deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento y sus anexos. Las empresas Desarrolladoras inmobiliarias ya catastradas en el marco del Programa Che Roga Porá, pasarán a formar parte del Registro de Empresas Constructoras para el Programa Che Roga Porá 2.0. Según sea caso, podrán asociarse entre uno o más Constructores, o entre un Constructor y el propietario del inmueble que sería asiento del proyecto. La empresa constructora o profesional de la construcción podrá ser calificada por el postulante en la plataforma virtual de acuerdo a su rendimiento y desempeño en la ejecución de las Soluciones Habitacionales...”*

Que, por Providencia del 26 de mayo de 2025, la Dirección General de Gabinete remite la solicitud a la Secretaría General para el acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) DISPONER el ingreso de personas físicas y jurídicas al Registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARIJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 000914 del 27 MAY 2025

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Ord.	Tipo de Personería	C.I. N°/RUC	Nombre y Apellido	Nombre/ Razón Social	Fecha Vigencia
1	Física	3856104-2	Ruth Olmedo Echague	Ruth Olmedo Echague	21/05/2025
2	Física	4084253-3	Guberovich Haupt Suelin María	Guberovich Haupt Suelin María	22/05/2025
3	Física	885790-3	Ana Romero	Ana Romero	22/05/2025
4	Jurídica	80107574-2	Valter Roberto Baldan	Emprendimientos Habitare S.A.	23/05/2025
5	Física	6192733-3	Blanca Ortiz	Blanca Ortiz	23/05/2025
6	Física	637847-1	Rodolfo Brugada Huespe	Rodolfo Brugada Huespe	23/05/2025
7	Física	1879103-5	Mónica Ofelia Vázquez de Mareco	Mónica Ofelia Vázquez de Mareco	26/05/2025
8	Jurídica	80117942-4	Edgar Abdón Colmán Miranda	STRADA E.A.S.	
9	Física	4092946-9	Carmen Susana Benítez de Masi	SB ARQUITECTURA	
10	Física	4862760-7	Ronaldo Ozuna	Ronaldo Ozuna	
11	Jurídica	80026337-5	HUGO GUSTAVO CACERES DI LEO	E.T.S.A.	
12	Física	4910244-3	Karen Liliana Gamarra Rotela	Kalari Arquitectura Ingeniería	
13	Jurídica	80105928-3	Eugenio Pérez Cardozo	Nueva Esperanza Constructora S.R.L.	
14	Jurídica	80129264-6	Javier Centurión	Contorno E.A.S.	
15	Física	2161943-3	Mario Humberto Dielma	Dielma Emprendimientos	


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


Ing. Juan Carlos Berujó Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat